



Ministerio de Educación

0499



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 11 OCT 2012

**VISTO** la nota obrante a fojas 01/02 del expediente N° 7-1663/12, mediante la cual la Dirección del Departamento de Historia eleva el pedido de adscripción de diversos graduados, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta aplicable lo normado en el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

Que a fojas 01/02 se detalla la nómina de aspirantes a cubrir sendos cargos de auxiliares adscriptos.

Que a fojas 03/55, se glosa la documentación aportada por cada uno de los aspirantes a desempeñar una adscripción en dicha dependencia, que incluye: formulario de adscripción, aval del Profesor responsable del dictado de la cátedra, diplomas universitarios, certificados analíticos finales y plan de trabajo a desarrollar.

Que a fojas 56, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** en calidad de **AUXILIARES ADSCRIPTOS A LA DOCENCIA** a los graduados del Departamento de Historia que se detallan en el Anexo que, de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a fin de realizar prácticas experimentales de docencia (segundo cuatrimestre) y/o investigación (anuales) a fin de realizar prácticas experimentales de docencia y/o investigación en la asignatura que en cada caso se especifica, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012 (Departamento de Historia), en virtud de lo normado en el Artículo 54° del Estatuto de la



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades


Universidad Nacional de Mar del Plata, lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

**ARTICULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**

**0499**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Lic. Silvia R. Sleimen  
Vicedecana  
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0499

AREA	Asignatura	Alumno	D.N.I. N°/ Mat. N°	Docencia / Investigación
UNIVERSAL	HISTORIA UNIVERSAL GENERAL, ANTIGUA	FARREL, VALERIA	22.496.676	Docencia
	HISTORIA UNIVERSAL GENERAL, MODERNA	GARCÍA, FACUNDO	31.186.480	Docencia Investigación
	SEMINARIO A/B/I/II: ASIA ORIENTAL: "TRADICIÓN, OCCIDENTALIZACIÓN Y REVOLUCIÓN (CHINA Y JAPÓN)	FARREL, VALERIA	22.496.676	Docencia
	HISTORIA SOCIAL DE EUROPA	GARCIA, ANALÍA	29.593.184	Docencia
	SEMINARIO A/B/I/II	CARLÓN, FLORENCIA	28.297.702	Docencia
ARGENTINA	SEMINARIO A/B/I/II : "Comprender y enseñar historia argentina reciente. Del derrocamiento de Perón al <i>que se vayan todos</i> , 1955-2001"	GÉNOVA, ELENA MARÍA	30.276.767	Docencia